El colegio de abogados de Pto. Madryn exige que se abonen los salarios y se restablezca el servicio de la justicia

En una nota dirigida al Dr. Alejandro PANIZZI, presidente del Superior Tribunal de Justicia del Chubut, el Directorio del Colegio de Abogados de Puerto Madryn expresó su profunda preocupación por la prolongación de los efectos del conflicto salarial en el ámbito del Poder Judicial, que pone en riesgo el servicio esencial de justicia, pilar fundamental del Estado de Derecho.

El Colegio de Abogados se manifestó respetuoso del derecho de los trabajadores en su reclamo por la falta de pago de sus salarios y, toda vez que es su función velar por los intereses de sus colegiados quienes se ven afectados en sus labores cotidianas, no como meros auxiliares de justicia, sino como actores principales y necesarios en el correcto funcionamiento del servicio de justicia, peticionaron que de modo urgente se habiliten los canales de dialogo habituales para resolver este conflicto, mediante un órgano imparcial que garantice a los trabajadores el derecho a la sustanciación de sus conflictos colectivos y se disponga el restablecimiento inmediato del servicio de Justicia.

Se exigió del Superior Tribunal de Justicia un uso racional de los recursos económicos que dispone el Poder Judicial para colaborar ante la crisis económica que afecta a nuestra provincia y que encuentren caminos superadores para que se asegure a los habitantes del Chubut el acceso irrestricto a la Justicia, así como el derecho de los abogados a trabajar,

garantizando el funcionamiento de los Juzgados y demás dependencias judiciales y evitando que se vulneren los principios y derechos consagrados constitucionalmente.

Los abogados de Puerto Madryn expresaron: “Estas medidas de fuerza de empleados funcionarios y magistrados afectan a todos los operadores jurídicos, pero tiene al justiciable como víctima final, por lo cual que se exhorta al Superior Tribunal de Justicia que garantice el libre ingreso, permanencia y egreso de los abogados y de los justiciables en todas las dependencias judiciales, como también la seguridad de los mismos, que los funcionarios y jueces estén a disposición de los letrados para su atención en mesa de entradas, se sigan realizando las audiencias fijadas, recibiendo todos los escritos que se presenten, como así también cédulas, mandamientos y oficios, despachándose en debido tiempo y forma durante toda la jornada laboral.”

Convocatoria patrocinio convenio suscripto con el ministerio de justicia y derechos humanos

Estimados Colegiados:

Informamos a ustedes que nuestro Colegio de Abogados suscribió un Acuerdo de Cooperación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a raíz del cual el Centro de Acceso a la Justicia de nuestra ciudad derivará a nuestro Colegio consultantes para brindarles asesoramiento y patrocinio jurídico a las diversas cuestiones que se les

planteen.

En estos casos, el asesoramiento no será brindado por el Consultorio Jurídico Gratuito que continúa conforme sus funciones y competencias, sino por aquellos noveles abogados que previamente se inscriban en nuestra Secretaría, a quienes se les asignarán las consultas.

Este asesoramiento y patrocinio jurídico, será gratuito para el ciudadano que se encuentra en situación de vulnerabilidad, abonando honorarios máximos nuestro Colegio con fondos provenientes del Ministerio de Justicia de la Nación, conforme las pautas establecidas en el Convenio suscripto, cuya copia se adjunta para vuestro conocimiento.

Es nuestro deseo que la mayor cantidad de colegas participe de este proyecto pues facilita y fortalece la oferta de servicios de acceso a la justicia, aunque al comienzo se ha establecido un número máximo de 20 profesionales.

Para formar parte de esta iniciativa propiciamos un procedimiento público, participativo y transparente que garantice la idoneidad y la igualdad de oportunidades de los profesionales interesados. Para ello, convocamos a noveles abogados, que tengan una antigüedad en la profesión de más de un año y menos de siete años, quienes deberán atender las situaciones que se les planteen, que no serán de alta complejidad ni larga duración.

Invitamos a quienes quieran integrar dicho listado a comunicarlo a nuestra Secretaría secretaria@cpapm.org.ar, adjuntando el Currículum Vitae y una breve nota explicando las razones, áreas de trabajo, expectativas y compromiso para participar de la iniciativa. Esta presentación, junto con una entrevista personal con los inscriptos, será especialmente tenida en cuenta para la elección de los profesionales, así como la asignación de los casos que fueren ingresando.

La fecha de recepción de los Currículum Vitae y la nota de

presentación podrá hacerse personalmente o por mail, desde el día 14 de marzo y hasta el día 23 de marzo, a las 13 horas, en que quedara cerrada la recepción de inscripciones.

A los fines de Coordinar y supervisar las actividades que deriven del Convenio celebrado con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Dr. Hipólito Giménez, miembro de nuestro Directorio, ha sido designado a cargo de la Unidad de Coordinación.

Directorio del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn.

Creación de la federación de abogados de la Patagonia

En la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, en la Sede del Colegio Público de Abogados de la ciudad, quedó constituida la “FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS PATAGONIA (FACA PATAGONIA)” que nuclea a los Colegios y Asociaciones de Abogados de las provincias de La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

En la oportunidad se suscribió el acta constitutiva y se designó a la primera Comisión Ejecutiva integrada por el Dr. Patricio Castillo Meisen como presidente, quien preside a su vez el Colegio Público de Abogados de la ciudad de Puerto Madryn; Secretario el Dr. Javier Pérez Gallart de la Asociación de Abogados de la ciudad de Río Gallegos; Tesorero el Dr. Manuel Hugo Castro del Colegio de Abogados y Procuradores de Cutral Co y Vocal la Dra. Yanina Andrea Sánchez presidente del Colegio de Abogados y Procuradores de San Carlos de Bariloche.

Entre los objetivos propuestos, en el marco de la actuación de los Colegios patagónicos que integran la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA), se encuentran:

1. Acompañar el proceso de integración regional que permita potenciar las ventajas de cada uno de los Colegios de la región Patagónica y sumar esfuerzos para resolver problemas comunes;
2. Constituirse en verdadero reaseguro de la vigencia irrestricta de los Colegios Federados, para la plena eficacia de los valores que informan sus respectivas legislaciones;
3. Representar en su acción de conjunto a los Colegios que la integran;
4. Afirmar los principios de regionalización como forma para corregir las disparidades territoriales, en el marco de un federalismo integrador;
5. Colaborar y prestar asesoramiento jurídico a los órganos supraprovinciales creados o a crearse;
6. Abordar el estudio de los aspectos jurídicos de los principales temas de interés regional: Mercosur y nuevos mercados, sistemas impositivos y previsionales provinciales, vías de integración o cualquier otro tema de interés interprovincial, mediante la realización de congresos, jornadas, seminarios, conferencias y cursos de formación, capacitación y especialización;
7. Bregar por la irrestricta tutela de la libertad y dignidad de la profesión del abogado, la elevación del nivel cultural y académico, la distribución del conocimiento, la colaboración interinstitucional para el cumplimiento de las funciones legales y la promoción de actividades conjuntas tendientes al mejoramiento de la administración de justicia en la región Patagónica, fomentando especialmente el espíritu de solidaridad y asistencia recíproca entre los abogados de las distintas jurisdicciones de la región;
8. Vincularse con instituciones similares, nacionales o

extranjeras, y cooperar en la constitución y formación de las mismas;

9. Promover la realización de cursos o seminarios relacionados con problemáticas que afecten a la región Patagónica, y propiciar el establecimiento en la misma de centros de mediación, conciliación y arbitraje;
10. Propender a una actuación concertada para combatir el ejercicio ilegal de la profesión y procurar el establecimiento de normas de éticas profesional comunes en la región;
11. Fomentar la mutua cooperación entre las instituciones de los Colegios adheridos destinados a atender la asistencia y la seguridad social de los abogados de la Región, estableciendo una amplia cooperación para el uso de los servicios que se brindan a los colegiados;
12. Tender, en general, al mejoramiento y atención de los derechos de los colegiados, en relación al pleno desarrollo de su actividad profesional.

CPAPM: Preocupación sobre la prolongación de los efectos del conflicto salarial del poder judicial

El Directorio del Colegio de Abogados de Puerto Madryn expresa su profunda preocupación por la prolongación de los efectos del conflicto salarial del Poder Judicial, que pone en riesgo el servicio esencial de justicia, pilar fundamental del Estado de Derecho.

Somos respetuosos del derecho de los trabajadores en su reclamo por falta de pago, y toda vez que es función de este Colegio velar por los intereses de nuestros colegiados en su carácter de auxiliares de la justicia, quienes se ven afectados en sus labores cotidianas, EXHORTAMOS al Poder Ejecutivo provincial a que disponga los fondos presupuestados para el Poder Judicial.

Peticionamos que se habiliten los canales de dialogo habituales para resolverlos, mediante un órgano imparcial que garantice a los trabajadores estatales el derecho a la substanciación de sus conflictos colectivos y disponer el restablecimiento de servicio.

Asimismo, nos corresponde exigir del Superior Tribunal de Justicia y por su intermedio a funcionarios y empleados, a que encuentren caminos superadores, para que se asegure a los habitantes de nuestra Provincia la tutela judicial, continua y efectiva, y el acceso irrestricto a la justicia, así como el derecho de los abogados a trabajar, garantizando el funcionamiento y evitando que se vulneren los principios y derechos consagrados constitucionalmente.

Estas medidas afectan a todos los operadores jurídicos, pero tiene al justiciable como víctima final, por lo cual que se exhorta al Superior Tribunal de Justicia que: (i) Garantice el libre ingreso, permanencia y egreso de los abogados y de los justiciables en todas las dependencias judiciales como también la seguridad de los mismos. (ii) Que los funcionarios y jueces estén a disposición de los letrados para su atención en mesa de entradas, y que se sigan tomando las audiencias fijadas, recibiendo todos los escritos que se presenten, como así también cédulas, mandamientos y oficios despachándose en debido tiempo y forma durante toda la jornada judicial. (iii) Y que, como última medida, se resuelva la suspensión de términos judiciales, pues su secuela es la más gravosa que se pueda disponer en perjuicio de la prosecución de los trámites.

Finalmente y en relación a la transparencia en el manejo de los fondos públicos que exige el sistema republicano de gobierno, se reclama un uso racional de los recursos asignados y la necesidad de hacer públicos los salarios que perciben todos los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial, del mismo modo que lo hace el Poder Ejecutivo provincial.

Directorio del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn.

Día internacional de la Mujer

El Colegio de Abogados de Puerto Madryn saluda a todas las mujeres en el día Internacional de la Mujer, especialmente a aquellas que abrazaron la profesión de abogadas.

Recordar este día es hacer memoria de un largo camino a través de la historia en la búsqueda de la igualdad de género.

Comisión Directiva del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn

---

Colegios de abogados del Chubut

El pasado viernes 23 de Febrero nos reunimos en la ciudad de Comodoro Rivadavia los Colegios de Abogados del Chubut a fin de analizar diversas cuestiones de interés común. Del mismo participaron los presidentes de los Colegios de Comodoro

Rivadavia y Trelew, Nicolás Demitriou y Eduardo Fernández Lubo y varios colegas de ambos directorios.

El Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn estuvo representado por el Dr. Hipólito Giménez y el Dr. Patricio Castillo Meisen.

Entre otros, se debatió sobre los siguientes temas, cuyas conclusiones serán publicadas en los próximos días:

1. Consultorio Jurídico Gratuito: Unificación de criterios y análisis de problemáticas.
2. Facultades exclusivas de los Tribunales de Disciplina de los Colegios para sancionar a los abogados en el ejercicio profesional. El avance de los jueces sobre tales facultades.
3. Formación de una Comisión provincial para el análisis de conveniencia y factibilidad de puesta en marcha de la caja jubilatoria creada por la Ley XVIII Nº 42.
4. Tasa de Justicia: a) aumentos y, b) análisis crítico del anteproyecto elaborado por el Superior Tribunal de Justicia.
5. Unificación del valor del Bono de Derecho fijo.
6. Proyecto de reforma de ley del Consejo de la Magistratura de la Nación.
7. Eliminación de arancelamiento de notificación en la ciudad de Comodoro Rivadavia.
8. Otorgamiento de una matrícula honoraria a los profesionales que cumplan 75 años de edad y determinados requisitos de residencia y antigüedad en la matrícula del Colegio.
9. Participación de los Colegios de Abogados en la Comisión interpoderes para la reforma del Código Procesal Civil y Comercial.
10. Situación del Digesto Jurídico de la provincia.
11. Reclamo al Superior Tribunal de Justicia sobre publicidad de las declaraciones juradas de bienes de sus integrantes y publicación de la nómina y salario de sus

empleados.